



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señora
EDNA ROCÍO MÉNDEZ PINZÓN Y OTROS
Correo electrónico: ermendezp@udistrital.edu.co
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Respuesta solicitud de información
Referencia: Solicitud información avances cronograma, Periodo de Transición Reforma Universitaria UD, según Acuerdo 04 de 2025 del CSU.

Respetada señora:

Con el fin de dar respuesta de manera clara, oportuna y de fondo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de las competencias legales y estatutarias, responde en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 97:

Asunto: “PERIODO DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL”.

• Actividad: Implementación del periodo de sensibilización de la Reforma Estatutaria y de la nueva estructura académica y administrativa, de acuerdo con el Plan de Implementación del Estatuto General y con seguimiento de la Comisión de Implementación de la Reforma. - Responsables: el Rector y su equipo directivo, y la Comisión de Implementación de la Reforma.

- Plazo: 3 meses a partir del 15 de mayo de 2025, fecha en la que se publicó el Acuerdo 004 de 2025 del CSU.”

En atención a lo dispuesto en el artículo mencionado, la Oficina Asesora de Planeación, a través del oficio OAP_2025IE_544, informó lo siguiente:

Respuesta:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 97 del Estatuto General, se han adelantado acciones orientadas a la sensibilización y socialización de la reforma estatutaria y de la nueva estructura académica y administrativa. Este proceso, cuyo periodo inicial es de tres (3) meses a partir de la publicación del Estatuto, ha sido proyectado para extenderse hasta el cierre de la

h



vigencia 2025, con el fin de ampliar su alcance e involucrar a todos los estamentos de la comunidad universitaria.

Acciones Institucionales Realizadas

Desde la Rectoría, con la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Comunicaciones, se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Formulación e implementación de la estrategia de comunicación, con enfoque pedagógico, participativo, emocional y territorial, que contempla:

- *Micrositio web interactivo con el texto completo del Estatuto, preguntas frecuentes, cronograma de actividades, y materiales descargables.*
- *Producción y publicación de videos informativos, infografías, piezas gráficas, podcast y cuñas radiales.*
- *Difusión activa en redes sociales, sitio web, Intranet, pantallas institucionales y canal de WhatsApp.*

2. Reuniones de coordinación entre Planeación y Comunicaciones (17 de junio y 21 de julio de 2025) para estructurar y validar la estrategia comunicativa de divulgación del Estatuto.

3. Creación de productos comunicativos como:

- *Videos explicativos*
- *Publicaciones en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, TikTok) con más de 30 mil interacciones acumuladas.*
- *Entrega de 5.000 libros de bolsillo con el Estatuto impreso, dirigidos a docentes, administrativos y estudiantes.*
- *Planeación del evento masivo virtual de socialización (agendado del 11 al 14 de agosto).*
- *Activación de una campaña cultural con convocatorias artísticas y tomas universitarias por facultad. (Planeación y organización desde junio 17 hasta septiembre 17. Ejecución: mes de octubre 2025)*

4. Lanzamiento del micrositio del Estatuto General, disponible para toda la comunidad a partir del 4 de agosto de 2025: [👉 https://comunidad.udistrital.edu.co/reformaudoap/](https://comunidad.udistrital.edu.co/reformaudoap/)

Aportes de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Destacamos de manera especial el compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, que ha adelantado importantes acciones como:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

- *La elaboración de propuestas de implementación para CABAS, Escuelas y Áreas de Formación, en el marco del Acuerdo 004 de 2021 y del Estatuto General aprobado en mayo de 2025.*
- *Presentación de documentos técnicos ante el Consejo Académico (febrero 2023) que apoyan el proceso de transición institucional.*
- *Producción de extractos del Estatuto General como insumo interno para orientar futuras acciones institucionales.*
- *Organización de una jornada de socialización para docentes, administrativos y estudiantes, conforme a la Circular 004 y al Comunicado N.º 2 del Consejo Académico (27 de junio de 2025).*
 - *Avance en la implementación del Artículo 106 del Estatuto, que establece un plazo de un (1) año para la reorganización académica de las unidades preexistentes.*

Invitación a la participación activa

La Comisión de Implementación de la Reforma, en conjunto con el equipo técnico, continuará haciendo seguimiento a este proceso, el cual se sustenta en los principios de transparencia, participación y construcción colectiva.

Invitamos a todos los estamentos universitarios a informarse, participar y aportar en los espacios de diálogo y apropiación del Estatuto General, pieza fundamental para consolidar una Universidad pública, democrática y transformadora."

"ARTÍCULO 98:

Asunto: "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL".

• **Actividad:** *Elaborar y presentar el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO GENERAL ante la Asamblea Universitaria y, posteriormente, ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación. El Artículo 98 define los contenidos mínimos de este Plan de Implementación, dentro de los cuales se encuentran los estatutos derivados y sus reglamentaciones, conformación de los órganos de participación, conformación del Sistema de Bienestar Universitario y Buen Vivir, y los procesos de elección de las directivas académicas y administrativas. El Parágrafo II establece que para la discusión de los estatutos derivados se tendrán en consideración los artículos que la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior Universitario presentaron en la propuesta inicial de reforma al Estatuto General.*

- **Responsables:** *Rector, Asamblea Universitaria y Consejo Superior Universitario.*
- **Plazo:** *45 días a partir del 15 de mayo de 2025, fecha en la que se publicó el Acuerdo 004 de 2025 del CSU."*



Respuesta:

En atención a lo dispuesto en el artículo mencionado, la Rectoría lideró el proceso de construcción de una propuesta de plan de implementación conforme a los criterios y contenidos fijados en el texto, para lo cual se surtieron las siguientes etapas:

a. Conformación de un equipo de trabajo: En mesa de trabajo con directivos en el mes de junio liderada por el Rector se establecieron parámetros de abordaje para el desarrollo del plan y por algunas dependencias del nivel directivo se delegó a algunos colaboradores para el desarrollo de la propuesta, quienes hacen parte de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Oficina de Extensión, Oficina de Investigaciones, Oficina Financiera, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación.

b. Una vez conformado el equipo de trabajo, se adelantaron más de 6 sesiones de trabajo entre finales de junio y julio de 2025, en las que se abordó el análisis de los contenidos y alcances de los requerimientos del artículo a saber:

COMPONENTE
Plan de Implementación del Estatuto General (Art. 98 – Ac 004 de 2025)
a. Conformación de la Estructura académico - administrativa
b. Plazo de elaboración y priorización de los estatutos derivados y sus reglamentaciones, que incluya lo siguiente:
I. Estatuto Académico (Resolución 033 del 2025 y Art. 99 del Ac 004 de 2025)
II. Estatuto Docente
III. Estatuto Estudiantil
IV. Estatuto de Investigación – Creación e Innovación
V. Estatuto de Contextos – Extensión y Proyección Social
VI. Estatuto de Personal Administrativo
VIII. Estatuto de Bienestar y Buen Vivir
c. Conformación de los órganos de participación
d. Conformación del Sistema de Bienestar Universitario y Buen Vivir
e. Procesos de elección de las Directivas académicas y Administrativas (Art. 101, Ac 004 de 2025)

c. Durante el proceso de construcción se adelantó una jornada de trabajo de nuevo con Rector, Vicerrectores y Jefes para validar lineamientos metodológicos y análisis de escenarios requeridos para establecer el planteamiento central de la propuesta de plan.

d. En igual sentido se adelantó sustentación y presentación en dos sesiones formales de trabajo del Plan y el diseño de la hoja de ruta del literal b del artículo a la Comisión de Seguimiento a la Implementación establecida en artículo 100 del Acuerdo, dichas jornadas fueron celebradas los días 1 y 14 de julio de 2025, espacios en los cuales se expusieron los principales componentes





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

metodológicos que estructuran la propuesta, así como un primer entregable que contiene el cronograma general, hitos estratégicos y productos esperados a lo largo del proceso.

e. Con los insumos y recomendaciones recolectadas durante el proceso, tanto del nivel directivo, como de la Comisión de Seguimiento, se procedió a detallar, ajustar y culminar el proceso con la radicación en la Secretaría General de la propuesta de Plan de Implementación el 22 de julio de 2025 luego de 45 días hábiles de la expedición del Acuerdo 004 de 2025 para su respectivo trámite ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, contenido de los siguientes documentos: Documento técnico de la propuesta, anexo hoja de ruta, anexo propuesta de estructura académico – administrativa y anexo de costos, documentos que desarrollan los puntos planteados en el texto del Acuerdo para este fin.

“ARTÍCULO 99:

Asunto: “ESTATUTO ACADÉMICO”.

• **Actividad 1: Liderar la elaboración del Estatuto Académico. - Responsables: Consejo Académico en articulación con la mesa directiva de la Asamblea Universitaria.**

- **Plazo: 6 meses a partir del 15 de mayo de 2025, fecha en la que se publicó el Acuerdo 004 de 2025 del CSU.**

• **Actividad 2: Surtir el trámite correspondiente ante la Asamblea Universitaria teniendo en cuenta los artículos que en su momento la Asamblea Universitaria puso a consideración del Consejo Superior Universitario y que este remitió a los estatutos derivados. Esta actividad debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45. ASAMBLEA UNIVERSITARIA, y su PARÁGRAFO. - Responsable: Asamblea Universitaria.**

- **Plazo: 6 meses a partir del 15 de mayo de 2025, fecha en la que se publicó el Acuerdo 004 de 2025 del CSU.**

• **Actividad 3: Presentar a consideración del Consejo Superior Universitario el Estatuto Académico. - Responsable: Asamblea Universitaria.**

- **Plazo: 6 meses a partir del 15 de mayo de 2025, fecha en la que se publicó el Acuerdo 004 de 2025 del CSU.”**

Del citado artículo, la Vicerrectoría Académica, mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2025, indicó:

Respuesta:

“En el segundo momento, posterior a la publicación del nuevo Estatuto General, ya se contaba con una participación ampliada del Comité Institucional de Currículo y Calidad, incluyendo



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

representantes de la Asamblea Universitaria, Decanos de las Facultades, representación estudiantil al Consejo Académico, y profesores que se han unido al trabajo. Desde el Consejo Académico se emite la resolución 033 del 2025, por medio de la cual se crea el grupo de apoyo y se establece la metodología para la elaboración del estatuto académico. Adicionalmente se definen las sesiones del Consejo Académico en la que se abordará todo lo referente a este nuevo estatuto.

El 24 de junio se realizó la primera sesión de Consejo Académico, en la que el grupo de apoyo presentó el primer informe (documento adjunto) Se estableció el cronograma de trabajo para el desarrollo de la propuesta de Estatuto Académico, en los términos de tiempo definidos en el artículo 99 del Estatuto General.

Cronograma Trabajo Estatuto Académico

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Aprobación de la resolución mediante "Por medio de la cual se establece el grupo de apoyo y se fijan criterios metodológicos para la elaboración de la propuesta de Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"	27-may					
Análisis de cada uno de los ejes de trabajo frente a lo definido en el Estatuto General y a la propuesta de articulado presentada por la Asamblea Universitaria al Consejo Superior.		24-junio				
Socialización del análisis de los ejes por estamento						
Propuesta de articulado por eje de trabajo			22-jul	19-ago	16-sep	
Socialización y retroalimentación por estamento en cada uno de los ejes de trabajo						
Propuesta de articulado del estatuto académico				19-ago		
Socialización y debate por estamento con cada uno de los ejes de trabajo						
Propuesta de articulado del estatuto académico					16-sep	
Socialización y retroalimentación de las propuestas de articulado en los diferentes estamentos						
Propuesta de articulado del estatuto académico						28-oct
Entrega a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior						5-nov

7



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Acciones Estratégicas

Articulación Asamblea Universitaria:

Revisión necesidades

Planteamiento dinámicas de articulación

Presentación propuestas acciones de comunicación Asamblea Universitaria

Definición de acciones de comunicación según propuesta presentada

Inicio producción de productos.

Líneas Narrativa

Lanzamiento "Estamos en modo Reforma".

Hablemos de la Asamblea Universitaria.

Educar sobre el Estatuto General.

Testimonios y motivación.

Participación Colectiva

Para las fases de trabajo realizadas hasta el momento han participado personal de la Vicerrectoría Académica, Coordinadores de Currículo y Calidad, Representantes de la Asamblea Universitaria, Decanos, Directores de Institutos y jefes de Oficinas, Representantes de Profesores y Estudiantes. El 5 de junio de 2025 Mesa de grupo de apoyo: Profundización, análisis y discusión mesa de trabajo de áreas de formación.

El 7 de junio Se realizó la presentación de avance de mesa de trabajo Escuelas y Áreas de Formación. El 9 de junio de 2025 Mesa Grupo de Apoyo Socialización análisis organización curricular y presentación y propuesta de articulado.

El 12 de junio de 2025 Mesa Grupo de Apoyo: Centrada en el análisis y discusión de la estructura académico administrativa.

16 de junio de 2025 Mesa Grupo de Apoyo: Análisis y Diseño de Organización Gestión Curricular- Propuesta de Capitulado.

24 de junio de 2025 Informe Vicerrectoría Académica, Proceso del avance en la construcción Estatuto Académico.

14 de julio Presentación avance mesas de trabajo Estructura Académico-Administrativa y Organización Curricular y Propuesta de Articulado.

17 de julio avance propuesta de articulados Escuelas y áreas de Formación.

El 22 de julio se realizó la presentación al Consejo Académico del avance de las propuestas de funciones y articulado del Estatuto Académico que se lleva hasta el momento."

Se adjuntan los siguientes archivos:

- Informe Vicerrectoría Académica proceso avance construcción EA
- INFORME VICERRECTORÍA JULIO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

En relación con los artículos 100, 101 y 102, la Secretaría General, mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2025, manifestó:

“ARTÍCULO 100

Asunto: “COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA”.

• **Actividad 1: Integrar una comisión conformada por 3 miembros del Consejo Superior Universitario, 3 miembros de la Asamblea Universitaria, el Rector y dos directivos de la Universidad designados por el Rector.**

- **Responsables: Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Rector.**

- **Plazo: Desde el momento de la publicación del Acuerdo 004 de 2025 del CSU hasta el pleno cumplimiento a las metas establecidas para la transición a nueva organización académica y administrativa de la universidad.”**

• **Actividad 2: Hacer seguimiento permanente a la implementación del Estatuto General para darle pleno cumplimiento a las metas establecidas para la transición a la nueva organización académica y administrativa de la universidad. “**

Respuesta:

“COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA – DEFINIDA EN EL ARTÍCULO 100 DEL ESTATUTO GENERAL

Conformación Comisión de Implementación de la Reforma, se integró una comisión conformada por tres (3) miembros del Consejo Superior Universitario, tres (3) miembros de la Asamblea Universitaria, el rector y dos (2) directivos de la Universidad, estos últimos, designados por el rector, , dicha comisión es la encargada de hacer seguimiento permanente a la implementación del Estatuto General, para darle pleno cumplimiento a las metas establecidas para la transición a la nueva organización académica y administrativa de la Universidad, la cual está conformada así:

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA - ARTÍCULO 100		
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RECTORÍA
ANA MARÍA NATES RODRIGUEZ (delegada del presidente de la República)	JEFERSON ESCOBAR (principal)	GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERUDEZ
DAVID REYES PINTO (Representante de los Estudiantes)	LUINNI LEONARDO HURTADO (Docente - Principal)	LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

<i>ISABEL SEGOVIA OSPINA (delegada del alcalde Mayor de Bogotá - presidenta del CSU) NELSON DANIEL ALVAREZ</i>	<i>JUAN SEBASTIAN SABOGAL (Egresado - Principal)</i>	<i>ESPERANZA DEL PILAR INFANTE</i>
--	--	--

Esta Comisión ha sesionado en dos ocasiones, el 1 de julio de 2025, fecha en la que abordó la metodología con la cual se dieron lineamientos para deliberar las propuestas remitidas por parte de la administración de la Universidad, con las siguientes temáticas:

- 1. Aspectos a tener en cuenta (Cronograma)*
- 2. Componentes del Plan de Implementación (Art. 98 – Acuerdo No 004 de 2025.)*
- 3. Momentos y entregables del Plan*
 - Lineamientos metodológicos*
 - Anexos*
 - Documento Técnico*
- 4. Equipo de trabajo y jornadas realizadas*
 - Mesa de trabajo con Directivos – Propósito: Conformación de un Equipo de Trabajo para la confección del Plan.*
 - Sesión 1. Análisis preliminar del desarrollo normativo requerido, y componentes como, campos, sistemas, estructuras, hoja de ruta.*
 - Sesión 2. Revisión con el Rector, Vicerrectores y jefes de Oficina del Planteamiento preliminar*
 - Sesión 3. Avance en el planteamiento de escenarios, mapa mental y momentos de la hoja de ruta del diseño institucional*
- 5. Lineamientos para la construcción del Plan*
 - 5.1. Análisis de escenarios*
 - Escenario A*

En este escenario se desarrolla una norma que establece la estructura orgánica mínima ajustada de la Universidad (Existente y Acuerdo 004), mitigado con cumplimiento mínimo normativo y ejecución progresiva
 - Escenario B*

En este escenario se desarrolla una norma que establece la estructura orgánica más detallada posible de la Universidad, posteriormente el Estatuto Académico desarrolla la estructura académica.

6. Mapa mental – Base de Hoja de Ruta

Y, el 14 de julio de 2025, sesión en la que se presentó por parte de las mesas de trabajo en cabeza de la rectoría la propuesta de avance del plan de implementación del Estatuto General, definido en el artículo 98.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Predecesoras	Comienzo	Fin	2025	2026	2027	2028	2029	20
1		Plan de Implementación Estatuto Gral (Acuerdo 04 de 2025 CSU)	1195 días?		vie 16/05/25	jue 13/12/29						
2		Publicación estatuto general (Acuerdo 04-2025) /Entrada en Vigencia/	1 día?		vie 16/05/25	vie 16/05/25						
3		Sensibilización y socialización Estatuto General	160 días		vie 16/05/25	jue 25/12/25						
5		Estructura General	691 días		jue 5/06/25	jue 27/01/28						
6		Estatuto académico y estructura académico-administrativa	307 días		jue 5/06/25	vie 7/08/26						
7		Estatuto académico	211 días		jue 5/06/25	jue 25/03/26						
25		Plan de Implementación reforma	78 días		mié 11/06/25	vie 26/09/25						
33		Conformación estructura académica-administrativa	129 días		lun 29/09/25	jue 26/03/26						
44		Revisión y actualización de planta de personal y manual de funciones Fase 1 (Conforme al Estatuto General - Estructura Orgánica - Estatuto Docente - Estatuto de Personal Adm)	60 días	37;43FC-15 días	lun 18/05/26	vie 7/08/26						
48		Actualización normativa (reglamento de escuelas, facultades, otros)	480 días		vie 27/03/26	jue 27/01/28						
54		Creación y reglamentación de instancias de participación	165 días	37	lun 3/11/25	vie 19/06/26						
71		Sistemas y Estatutos Derivados	505 días		lun 29/09/25	vie 3/09/27						
242		Creación y adscripción nuevas unidades académico-administrativas	820 días	49CC	vie 27/03/26	jue 17/05/29						

Proyecto: Plan de Implementac Fecha: jue 10/07/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		fecha limite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito Inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Predecesoras	Comienzo	Fin	2025	2026	2027	2028	2029	20
243		Revisión y actualización de planta de personal y manual de funciones - Fase 3 (Conforme a la creación de las nuevas instancias académico-administrativas)	230 días		vie 26/01/29	jue 13/12/29						

Proyecto: Plan de Implementac Fecha: jue 10/07/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		fecha limite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito Inactivo		solo fin			

Página 2

7



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Luego de esta sesión, en la cual se realizaron observaciones por parte de miembros de la Comisión, la administración junto con las mesas de trabajaron, realizaron los ajustes correspondientes y remitieron a la Secretaría General mediante correo electrónico el 22 de julio de 2025 el Plan de Implementación, con el fin de ser socializado con la Asamblea Universitaria dando cumplimiento a lo definido en el artículo 98 del Estatuto General.

Desde la Secretaría General se procedió a remitir a la Asamblea Universitaria, mediante correo electrónico el día 24 de julio de 2025, con el fin de recibir la retroalimentación correspondiente, con el fin de ser llevado para aprobación ante el Consejo Superior Universitario. (Anexo 1- Plan de Implementación)”

“ARTÍCULO 101:

Asunto: “REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ELECTORALES”.

• Actividad: Presentación ante el Consejo Superior Universitario de un proyecto de reglamentación para el desarrollo de los procesos de participación y electorales.

Responsable: Comisión del Consejo Superior Universitario, Rectoría, Consejo de Participación Universitaria y mesa directiva de la Asamblea Universitaria.

Plazo: 2 meses a partir del 15 de mayo de 2025, fecha en la que se publicó el Acuerdo 004 de 2025 del CSU.”

Respuesta:

“COMISIÓN REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ELECTORALES – DEFINIDA EN EL ARTÍCULO 101 ESTATUTO GENERAL

Referente a la Comisión definida en el artículo 101, en la que se reglamentan los procesos de participación y electorales, se conformó una Comisión del CSU, la Rectoría, el Consejo de Participación Universitaria y la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria (AU), con el fin de presentar ante el CSU un proyecto de reglamentación para el desarrollo de los procesos de participación y electorales, dicha comisión está conformada así:

COMISIÓN REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ELECTORALES - ARTÍCULO 101			
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RECTORÍA

PBX 57(1)3239300 Ext. 1001 - 1009

Calle 13 No. 31 - 75, Bogotá D.C. - Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

rectoria@udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

OSCAR MAURICIO GIRALDO SANTOS <i>(Representante de los Egresados)</i>	EDGAR RICARDO LAMBULEY ALFEREZ <i>(delgado CSU)</i>	CARLOS GUSTAVO TABARES	IVETTE CATALINA MARTINEZ
JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO <i>(Representante de las Directivas)</i>	HECTOR FABIO RAMIREZ <i>(Representante)</i>	SANTIAGO ANDRES PEÑA	JAIME ANDRES RLASCOS
JOSÉ MANUEL FLOREZ PEREZ <i>(Representante de los Docentes)</i>			

Esta Comisión ha sesionado en seis ocasiones, el 18 de junio de 2025, fecha en la que abordó la metodología para la presentación de la reglamentación para el desarrollo de los procesos de participación y electorales

En esta sesión se definió el listado de tareas y compromisos que tiene la comisión con lo dispuesto en Estatuto General (Acuerdo 04 de 2025.)

Así mismo, se presentó por parte de la Representación profesoral ante el Consejo Superior Universitario, la propuesta borrador del Estatuto Electoral.

Luego en la sesión No 02 del 25 de junio de 2025, la comisión definió el procedimiento para avanzar con la lectura de la propuesta del articulado presentado por la representación profesoral, con el fin de avanzar con el articulado propuesto.

En la sesión No 03 llevada a cabo el día miércoles 2 de julio de 2025, se definió que cada consejero debía remitir observaciones sobre el documento propuesto por la representación profesoral, con el fin de que la Secretaría General unificara el documento para la próxima sesión.

En la sesión No 04 llevada a cabo el día miércoles 16 de julio de 2025, se dio inicio a la revisión del articulado, iniciando desde el artículo 1 y se avanzó hasta el artículo 9, en dicha sesión se definió ir ajustando el documento de acuerdo a lo aprobado.

En la sesión No 05 llevada a cabo el día miércoles 16 de julio de 2025, se inició con la revisión del artículo 10 y se avanzó hasta el artículo 17 del documento.

En la sesión No 06 llevada a cabo el día miércoles 16 de julio de 2025, se inició con la revisión del artículo 18 y se avanzó hasta el artículo 24, en la cual se decidió citar la próxima reunión el día miércoles 13 de junio para continuar con la revisión del proyecto de Estatuto Electoral."

"ARTÍCULO 102:

Asunto: "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL Y DEL NUEVO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA".

Vigilada MIREDUCCIÓN



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

• *Actividad 1: Convocatoria a los procesos necesarios para la creación del Consejo Electoral.*

-*Responsable: Actual Consejo de Participación Universitaria.*

-*Plazo: 1 mes a partir de la reglamentación de los procesos de participación y electorales.*

• *Actividad 2: Designación de los nuevos miembros del Consejo de Participación Universitaria.*

-*Responsable: Actual Consejo de Participación Universitaria.*

- *Plazo: 1 mes a partir de la reglamentación de los procesos de participación y electorales.*

• *Actividad 3: Elección mediante votación directa de la representación de los estudiantes y los docentes ante el Consejo Electoral.*

-*Responsable: Actual Consejo de Participación Universitaria.*

-*Plazo: 6 meses a partir de la reglamentación de los procesos de participación y electorales.*”

Respuesta:

“Referente a la Comisión definida en el Artículo 102 del Estatuto General, en la que se debe generar la conformación del Consejo Electoral y del nuevo Consejo de Participación Universitaria, se informa que una vez la comisión de reglamentación de los procesos de participación y electorales – definida en el artículo 101 Estatuto General, remita la propuesta de Estatuto Electoral para aprobación del Consejo Superior Universitario, y luego de su aprobación, se dará el trámite correspondiente para que el Consejo de Participación realice la convocatoria de los procesos necesarios para la creación del Consejo Electoral.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto, en los términos requeridos se atiende en debida forma y de fondo la petición, manifestando la disposición para brindar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D.

Rector

Anexo: Lo anunciado

Copia: Archivo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Consolidó Información y Proyecto	Silvia Sánchez Fajardo	Profesional Universitario	
Revisó y ajustó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	

